

Hardware y Software. Sistema operativo. Programas de aplicación. Lenguajes de programación. Los sistemas de tratamiento de textos.

Mirandilla, 27 de enero de 1997.—EL ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

*EDICTO de 29 de enero de 1997, sobre Plan Especial de Reforma Interior de la parcela R-4 del Polígono «Camino de la Data».*

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. Ley 5/96 el Plan especial de Reforma interior de la parcela R-4 del Polígono «Camino de la Data», con el condicionante que consta en el informe técnico, presentado por D. Octavio López Rodríguez en representación de Unifamiliares La Data Plasencia S.L., se somete a información pública durante el plazo de un mes, a los efectos de examen y posibles alegaciones.

Plasencia, 29 de enero de 1997.—EL ALCALDE

## 132.ª COMANDANCIA DE CACERES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 1997, sobre subasta de armas.*

A las 10'00 horas del día 17 de marzo de 1997, tendrá lugar en la 132.ª Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres (Calle Ceres n.º 21), subasta de armas, en pliego cerrado de 251 lotes, consistente en Armas Cortas, Escopetas, Carabinas de Guardería, Carabinas de Aire Comprimido, Rifles y Armas Blancas.

Los postores deberán venir provistos de las licencias de armas correspondientes en vigor y fotocopia del documento nacional de identidad.

La relación de las armas ha subastar estarán expuestas al público desde los días 10 al 14 ambos inclusive, de dicho mes, pudiendo examinar los lotes de 9'00 a 13'00 horas de la mañana en las dependencias de la intervención de armas y explosivos de esta Comandancia.

Cáceres, 5 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Primer Jefe, CARMELO RUIZ BOTET

## FEDERACION EXTREMEÑA DE GIMNASIA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 1997, sobre Reglamento de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Gimnasia.*

REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION EXTREMEÑA DE GIMNASIA.

### TITULO I

DE LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

### CAPTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO 1

Publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 105 de fecha 10/9/96 el Decreto 137/1996 de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas extremeñas y se regulan las Juntas Electorales Federativas, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Extremeña de Gimnasia.

#### ARTICULO 2

1. Las elecciones se registrarán por el presente reglamento electoral que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 137/1996 de 3 de septiembre, precisará de la aprobación por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2. El presente reglamento electoral deberá estar expuesto en los tabloneros de anuncios de la Federación Extremeña de Gimnasia., en los de sus Delegaciones y en el de la sede de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquél en que concluyan los comicios.

### CAPTULO II

#### COMPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL

#### ARTICULO 3

1. La Asamblea General de la Federación Extremeña de Gimnasia, estará compuesta por 40 miembros, representantes de los estamen-